



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000015-2021/SAT-H.

Ayacucho, 25 de febrero de 2021.

VISTOS: El Memorando N° 01-015-000000026-2021 de fecha de presentación 23 de febrero del 2021; Decreto Supremo N° 397-2020-EF publicada el 21 de diciembre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de La gestión Municipal, el cual tiene por objetivos i) Mejorar los Niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la Ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y . vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, con Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2018.

A partir de esta herramienta de gestión, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF el Ministerio de Economía y Finanzas estableció las metas a cumplir por los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020. Sumado a ello la **META 2: Fortalecimiento de la administración y Gestión del Impuesto Predial tiene como Objetivos:** incrementar la efectividad de la recaudación del Impuesto Predial (IP), además de registrar información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del IP en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE). De igual **Importancia:** la meta "Fortalecimiento de la administración y gestión

del impuesto predial" beneficia directamente a las municipalidades, porque les permite incrementar sus ingresos propios y, así, disponer de mayores recursos para atender la demanda de bienes y servicios públicos de la población de sus respectivas jurisdicciones.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF publicada el 21 de diciembre de 2020; la que Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y dictan otras medidas.

Que, mediante el Memorando N° 01-015-000000026-2021 de fecha de presentación 23 de febrero del 2021, la Gerencia General del SAT-H, y; en virtud de sus atribuciones, dispone a la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo para la designación al Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistema, Bach. Nelmar Moisés Paredes, como responsable del Registro de Información sobre la Administración y Gestión del Impuesto Predial en el Sistema de la Meta Predial – SISMEPRE.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la emisión del presente acto resolutivo, a la JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA (SAT-H) como RESPONSABLES DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SISTEMA DE LA META PREDIAL – SISMEPRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR en su totalidad cualquier resolución que se oponga a lo dispuesto en el presenta acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los colaboradores designados y a los órganos competentes de la Entidad para su conocimiento, debido cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**
SAT
C.P.C. WILDER HUAMAN MARIÑO
GERENTE GENERAL